

QUILMES, 30 NOV 2007

VISTO el Expediente N° 827-0653/07, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución (R) N° 632/07, homologada a través de la Resolución (CS) N° 249/07, se aprueba la firma de los Convenios "Misiones al Extranjero" y "Un puente entre la Universidad y la Sociedad", celebrados entre el Programa de Promoción de la Universidad Argentina y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Nota SPU/PPUA N° 241/07 se informa la aprobación del Proyecto "Promoción de oferta universitaria argentina en los países escandinavos", incluido en el marco del Convenio "Misiones al Extranjero".

Que a través de la Resolución (R) N° 859/07 se aprueba la transferencia de fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a través del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, a fin de financiar los gastos generados por los Proyectos del Convenio "Misiones al Extranjero".

Que el monto asignado al Proyecto "Promoción de oferta universitaria argentina en los países escandinavos" asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00).

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de ejecución del mencionado Proyecto, corresponde facultar al Secretario General, a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados tales efectos.

Que dichos fondos serán destinados a cubrir erogaciones en concepto de movilidad, alojamiento y viáticos.

Que a fs. 17 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 325/07 se reemplaza el cálculo de recursos del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007, aprobado por Resolución (CS) N° 101/07.



UNQ
CO
J
N

00879

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

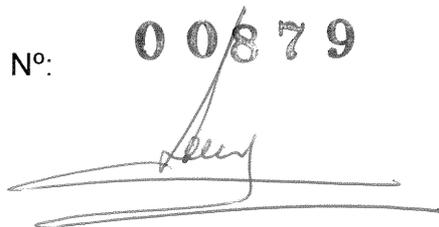
ARTÍCULO 1º: Delegar en el Secretario General, la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del Proyecto "Promoción de la oferta universitaria argentina en los países Escandinavos", hasta la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 02-04, Programa 01.00.00.58, Fuente 11, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

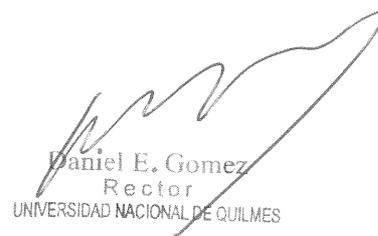
ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00879



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

